

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia remitió los anteriores memoriales en donde la doctora LEIDY CAROLINA ZAPATA VEGA allega sustitución de poder al abogado JUAN DAVID RIVEROS CARRERO.

Pasa a despacho de la señora jueza para proveer lo pertinente hoy 08 de febrero de 2022.-



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

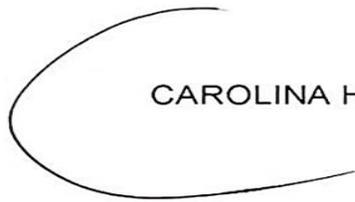
Diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Asunto : Auto resuelve sustitución de poder-reconoce
personería
Clase De Proceso : Ejecutivo Singular
Demandante : RUBÉN DARÍO ARBELÁEZ SEGURA
Demandado : RANDY LEOTTAU CUENTAS
Radicado : 630014003007-2021-00095-00

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el Despacho, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del C.G. del Proceso, acepta la sustitución de poder presentada por la doctora LEIDY CAROLINA ZAPATA VEGA. -

En consecuencia, se reconoce personería suficiente al abogado JUAN DAVID RIVEROS CARRERO, para actuar en nombre y representación de la parte ejecutante en los términos de la sustitución presentada.-

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA - QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO No.

023 DEL 11 DE FEBRERO DE 2022

CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5130528fd35645391287573ffd025fbc8bf866d782fd5233b691dd9195b24a73**

Documento generado en 08/02/2022 01:31:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>